GACETA LEGISLATIVA
Congreso del Estado de Morelos
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de la Diputación Permanente.

Año 1	**Sesión de la Diputación Permanente del día 18 de Agosto del año 2016.** **Lugar de Publicación: Cuernavaca, Morelos.**	Número 057

CONTENIDO

ACTAS 2

Acta de la Sesión de la Diputación Permanente del día 10 de Agosto de 2016.....2

ACTAS

Acta de la Sesión de la Diputación Permanente del día 10 de Agosto de 2016.

Presidencia del diputado Francisco A. Moreno Merino

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Pase de lista de las diputadas y diputados.

2.- Declaratoria del quórum legal.

3.- Lectura, discusión y votación del orden del día.

4.- Lectura, discusión y aprobación del acta de acta de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de julio de 2016.

5.- Comunicaciones.

6.- Declaratoria por la que se reforman los incisos D) y E) y se adicionan dos últimos párrafos a la fracción XI del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

7.- Punto de acuerdo parlamentario:

A) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la Sesión Solemne del Congreso del Estado de Morelos, en la que se conmemore los Cien Años del Sacrificio de los Mártires de Tlaltizapán, la cual se llevará a cabo dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura; presentado por la Junta Política y de Gobierno y la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos. (Urgente y obvia resolución).

8.- Correspondencia.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidencia, diputado Francisco A. Moreno Merino; Secretarios, diputados Silvia Irra Marín, Efraín Esaú Mondragón Corrales, Emmanuel Alberto Mojica Linares, Alberto Martínez González y Eder Eduardo Rodríguez Casillas.

1.- En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las doce horas con treinta y seis minutos, se reunieron en el Salón de Comisiones del Poder Legislativo los ciudadanos diputados: Francisco A. Moreno Merino, Silvia Irra Marín, Efraín Esaú Mondragón Corrales y Alberto Martínez González.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 4 ciudadanos diputados.

El Presidente declaró quórum legal y abrió la sesión.

3.- La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio lectura al orden del día.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea si era de aprobarse el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que era de aprobarse el orden del día.

4.- El Presidente solicitó a la Secretaría diera lectura al acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de julio de 2016.

Se sometió a discusión el acta mencionada.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el acta en cuestión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el acta mencionada.

5.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA.- Oficios remitidos por el Congreso del estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunican la clausura del Segundo Período ordinario de sesiones, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, hacen del conocimiento la elección e integración de la Diputación Permanente que fungirá con efectos a partir del día 01 de julio del año en curso, durante el Segundo Período de receso de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunican la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de receso del mismo año de su Ejercicio Constitucional.

Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de los cuales acusan de recibo y quedan de enterados que esta Soberanía aprobó la minuta en los términos en que le fue enviada, toda vez que, de su estudio y análisis, el proyecto de decreto que contiene, propone la reforma del párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo y condición de refugiados; asimismo, quedan de enterados que esta Soberanía aprobó la minuta en los términos en que le fue enviada, toda vez que, de su estudio y análisis, el proyecto de decreto que contiene, propone la adición de una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al tema para regular la atención a víctimas como materia concurrente.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente.

SEGUNDA.- Cuentas públicas de los meses de abril, mayo y junio, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, remitidas por los ayuntamientos de: Amacuzac, Atlatlahucan, Ayala, Axochiapan, Coatlán del Río, Cuernavaca, Cuautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tetela del Volcán, Tetecala, Temoac, Tepoztlán, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Tlalnepantla, Temixco, Tlayacapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas y Zacatepec.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERA.- Oficios remitidos por el Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, por medio del cual remiten la cuenta pública correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTA.- Oficio remitido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, por medio del cual hace del conocimiento que dicho Ayuntamiento autorizó la donación del predio denominado “La Herradura” al Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin

de construir una clínica hospital, por tal motivo solicita la desincorporación del predio “La Herradura” del patrimonio de ese Ayuntamiento, así como la autorización para transmitir, a título gratuito, el dominio del predio al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, anexando al presente copia certificada de la documentación correspondiente.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTA.- Oficio remitido por la Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, por medio del cual remite la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTA.- Oficio remitido por el Gobernador del Estado por medio del cual remite la cuenta pública consolidada, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, para su examen y revisión respectiva.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SÉPTIMA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno por medio del cual remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la denominación y diversas disposiciones de la Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, que somete a la consideración de esta Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Morelos el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

OCTAVA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno por medio del cual remite las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo al decreto número ochocientos sesenta y uno, por el que se crea el programa Memoria e Identidad de la Educación en el Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

OCTAVA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno por medio del cual remite las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo al decreto número ochocientos sesenta, por el que se instruye el Reconocimiento al Mérito Médico del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

NOVENA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno por medio del cual remite las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos al decreto número ochocientos cincuenta y nueve por el que se reforma el párrafo primero del artículo 100 de la Ley Estatal de Agua Potable del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Recursos Naturales y Agua, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DÉCIMA.- Acuerdo emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por medio del cual se resuelve negar la procedencia de la solicitud del ciudadano Francisco Javier Lecona Cruz Manjarrez para otorgarle la pensión por jubilación.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y notifíquese personalmente al peticionario a través de la Dirección Jurídica de este Congreso del Estado, para los efectos legales conducentes.

6.- Declaratoria por la que se reforman los incisos D) y E) y se adicionan dos últimos párrafos a la fracción XI del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio cuenta con los votos de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, en los siguientes términos:

“I.-En sesión ordinaria de fecha 16 de junio del año 2016, esta Soberanía, aprobó el dictamen por el que se reforman los incisos D) y E) y se adicionan dos últimos párrafos a la fracción XI del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

“II.- Los días 20, 21, 22 y 24 de junio del presente año, el Congreso del estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la presidencia para remitir dictamen en mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del estado, como se desprende de los acuses de recibo.

“III.-A la fecha se han recibido en tiempo y forma los votos aprobatorios de cinco ayuntamientos: Cuautla, Miacatlán, Puente de Ixtla, Temixco y Tetela del Volcán.

“IV.- A la fecha se ha recibido en tiempo y forma un voto en contra de la reforma aludida del ayuntamiento de Cuernavaca.

“V.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita, que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reformas sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas.

“VI.- No obstante que ha transcurrido el término previsto por nuestra norma constitucional, veintisiete ayuntamientos del estado no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado la reforma aprobada por esta Legislatura.

“VII.- En consecuencia, los ayuntamientos de: Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, se les tiene por aceptada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

“VIII.- En mérito de lo anterior y toda vez que veintisiete de los treinta y tres municipios del Estado de Morelos han aceptado la reforma, es vigente y aplicable la fracción primera del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.”

El Presidente declaró:

“El Congreso del Estado de Morelos, en su LIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148, en relación con el artículo 56, fracción X de la Constitución Política local, declara legal y válida la reforma a los incisos D) y E) y la adición a los dos últimos párrafos a la fracción XI del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que dichas reformas son parte de la propia Constitución del Estado.”

En consecuencia, instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

7.- Propuestas y acuerdos parlamentarios:

A) La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio lectura al acuerdo parlamentario emanado de la Junta Política y de Gobierno, y de la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos, por el que se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la Sesión Solemne del Congreso del Estado de Morelos, en la que se conmemore los Cien años del Sacrificio de los Mártires de Tlaltizapán, la cual se llevará a cabo dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura; presentado por la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución el acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el acuerdo citado. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó el acuerdo.

El Presidente instruyó se publicará en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado; y se publicará en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión del Congreso.

Asimismo, instruyó a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos y para efectos de calendario, instruyó al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios se trasladará a las oficinas de la Secretaría de Gobierno para su publicación al día siguiente, 11 de agosto, al término de la sesión de la Comisión Permanente

8.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA.- Escritos de los ciudadanos: María Concepción Flores Espinosa, Rosa Elia Brito Reynoso, Pedro Avilés Juan, Alejandro Hernández Arjona, Javier Mújica Díaz, Elia Hermelinda Ramírez González, María Reyes Flores, Rosa María Aquino Roblero, Bibiana Ochoa Santamaría, María Elodia García Salinas, Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Martín Montes García, Estéban Pichardo Santamaría, María Dolores Paez Vidales, María de Jesús López Chávez, Martha Raquel Rogel Rivera, María del Socorro Mass Gutiérrez, Francisco Javier Campos Neri, Minerva Delgado Miranda, Ma. Teresa Bonilla Tapia, Marta Sánchez Osorio, Silvia Salgado Cabrera, Ma. de Jesús Barrera Contreras, Dalia Verónica Ruíz Castro, Rodolfo Barrios

Morales, Juan Cedillo Flores, Moisés Tovar Estrada, Carla Ortega Esquivel, María de Lourdes Andrea Sandoval Sánchez, Osbelia Flores Medina, Jaime Gutiérrez Trejo, Perla Lahera Badillo, Karen Anel Bizarro Ruíz, Laura Rodríguez Montoya, Rómulo Martínez Sánchez, Pablo Valentín Aguirre Arriaga, Patricia Garduño Jaimes, Joaquín Guadarrama Bernal, Nicéforo Aquino Beltrán, Eréndira Jaime Jiménez, Gustavo Soriano Aguirre, Jesús Saavedra Bahena, María del Rosario Tapia Rendón, Mayra Estela Domínguez Rangel, Habacuc Huerta Refugio, Ma. Guadalupe Reyes Cárdenas, Rosalba Juárez Camacho, Rodrigo Morales Ávila, Miriam Rendón Amaro, María Guadalupe Cervantes González, Martha Eugenia Ortega Lara, Severiana Francisca Vera Hernández, Maribel Ocampo Hernández, Edith Espejo Aguilar, José Luis Chimalpopoca Ochoa, María Araceli Torres Rodríguez, Laura Elena Domínguez Medina, quienes solicitan pensión por jubilación; Leoncio Mújica Díaz, María de Lourdes Beltrán Pedraza, Miguel Mariaca Esquivel, Fernando Antonio Huacuja Medina, Ignacio Careta Unzueta, Irene Ocampo Suárez, Felipe Piédrola Vargas, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Margarita Dorantes Rocha, María de la Luz Manzano Fuentes, quienes solicitan pensión por viudez; Jesús Alberto Fiscal López, quien solicita pensión por orfandad.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDA.- Oficios remitidos por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por medio del cual hace del conocimiento la suscripción del convenio de colaboración y participación para la ejecución de la obra pública denominada remodelación y rehabilitación de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ubicadas en el centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, que celebró ese Tribunal Jurisdiccional con la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a efecto de acondicionar el espacio físico para la instalación de la Cuarta y Quinta salas de ese Tribunal, en cumplimiento al artículo décimo sexto de las disposiciones transitorias del decreto dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción; asimismo, comunica la suspensión de labores de ése tribunal jurisdiccional, los días tres, cuatro, y cinco de agosto de 2016, lo anterior debido a las obras de remodelación y rehabilitación que se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa ese Tribunal.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente.

TERCERA.- Estados financieros de abril, mayo y junio correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, remitidos por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por la Dirección de Agua Potable de Tepalcingo, Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTA.- Oficio remitido por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, por medio del cual remite informe trimestral de ingresos y egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTA.- Cuentas públicas de los meses de abril, mayo y junio, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, remitidas por la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA); el Museo Morelense de Arte Popular; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos; el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos; la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos; Operador de Carreteras de Cuota; el Tribunal Unitario de Justicia Para Adolescentes del Estado de Morelos; el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM); el Sistema Municipal DIF Cuernavaca; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos; el Colegio de Morelos; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos; el Sistema Operador de Agua Potable del Municipio de Tlaquiltenango; el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Puente de Ixtla; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata; el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tlayacapan; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tetecala, Morelos; el Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Miacatlán; el Hospital del Niño Morelense; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco; el Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos; el Fondo Para el Desarrollo

y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos; el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Emiliano Zapata; el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, Morelos; el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC); el Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEA); el Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos; el Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos; el Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos (FOFAE); el Fideicomiso Impulso Financiero al Campo Morelense adscrito a la Dirección General de Financiamiento y Administración de Riesgos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR); el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos; el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos; y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; el Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTA.- Oficio remitido por el Presidente de la Junta de Gobierno y Director General del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos, por medio del cual solicitan prórroga de 10 días hábiles para la entrega de la cuenta pública del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2016, por implementación del sistema de contabilidad para cumplir con la armonización contable.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTA.- Oficio remitido por el Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia.

SÉPTIMA.- Oficio remitido por el encargado de despacho del Organismo Operador Municipal de Agua Potable de Tetecala, Morelos, por medio del cual remite el corte de caja correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

OCTAVA.- Oficio remitido por el Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, por medio del cual remite la cuenta pública correspondiente al período de enero-junio de 2016, de dicho instituto.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

NOVENA.- Oficio remitido por el Comité de la Asociación de Padres de Familia, el Comité de Participación Social, la Dirección de la Escuela Primaria Maestro José Vasconcelos Calderón, ubicada y perteneciente al Barrio de Xala del pueblo y Municipio de Temoac, Morelos, por medio del cual solicitan a esta Soberanía, el apoyo con el propósito de agilizar los trámites administrativos ante quien o quienes corresponda para el reclamo, radicación, entrega y aplicación de los recursos de procedencia federal debidamente aprobados y autorizados por la legislatura federal a finales del año 2015, para dicha escuela.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DÉCIMA.- Oficios remitidos por concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público de pasajeros del Estado de Morelos, por medio del cual solicitan se deroguen las reformas realizadas a la Ley de Transporte del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5416 de fecha 22 de julio de 2016; asimismo, solicitan se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo la suspensión de la aplicación, hasta en tanto se analice, discuta y se apruebe la derogación de la reforma al decreto número novecientos noventa y dos; de igual forma solicitan se convoque a un periodo extraordinario de manera urgente a los integrantes de la Quincuagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado, a efecto de analizar, discutir y aprobar la derogación de las reformas a la Ley del Transporte del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación, y Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DÉCIMA.- Oficio remitido por el Fiscal Especializado para la Investigación de Hechos de Corrupción, por medio del cual informa que dicha Fiscalía se encuentra formalmente operando en las oficinas ubicadas en calle Vicente Estrada Cajigal

número 515, en la Colonia Lomas de la Selva de esta ciudad capital, con un horario de recepción de documentos de 8:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente.

9.- En asuntos generales se inscribió, para hacer uso de la palabra, el diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

10.- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión siendo las trece horas. El Presidente comunicó que se convocaría a la próxima sesión de la Diputación Permanente con la debida oportunidad.

Damos fe.----------

FRANCISCO A. MORENO MERINO

DIPUTADO PRESIDENTE

SILVIA IRRA MARÍN

DIPUTADA SECRETARIA

EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES

DIPUTADO SECRETARIO

EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES

DIPUTADO SECRETARIO

ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. CARLOS HERNÁNDEZ ADÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

LIC. ANDRES RODRÍGUEZ SEBASTIÁ
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO

ELABORADO POR:
LIC. BELÉN GARCÍA CARDOSO

Informes: Tel. 362 09 00 Ext. 1091

PODER LEGISLATIVO
MATAMOROS 10, COL. CENTRO,
C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS.